Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2258

FECHA DE SANCION: 21 de Septiembre de 2009.-
NUMERO DE REGISTRO: 2080
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-8639/09.-

VISTO:

La Marcha Mundial por la Paz y la No-Violencia; y

CONSIDERANDO:

Que, la actividad que pretende llegar a la mayoría de la población mundial que comenzara en Wellington, Nueva Zelanda el 02 de Octubre de 2009 y finalizará en la Cordillera de los Andes, en Punta de Vacas al pie del Monte Aconcagua, República Argentina el 02 de Enero de 2010;

Que, resulta de extrema importancia concientizar a la población mundial de los trágicos resultados que a la Humanidad le han generado a lo largo de la Historia los procesos de Violencia de toda índole;

Que, éste Honorable Cuerpo Legislativo resalta todo esfuerzo comunitario, realizado con el fin de concientizar acerca de la necesidad de generar políticas de No-Violencia en las áreas Públicas y Privadas.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Legislativo a la **Marcha Mundial por la Paz y la No-Violencia**, la cual comenzará el 02 de Octubre de 2009 en Wellington, Nueva Zelanda y finalizará en la Cordillera de los Andes, en Punta de Vacas al pie del Monte Aconcagua, República Argentina el 02 de Enero de 2010.----------

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.----------

HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ALDO WALTER GANNONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL